

Panamá 15 de Diciembre de 2023

EXCELENTE MINISTRO:
ING. MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

INGENIERO CONCEPCIÓN:
PANAMA

E: S. D.

Excelentísimo:

Por medio de la presente yo JUAN JOSÉ MURGICH LÓPEZ Representante Legal DESARROLLOS COSTA NOME, S.A. hago formal entrega de la publicación en el municipio de Penonomé; del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**COSTA NOMÉ**".

Adjunto:

- Publicación en el municipio de Penonomé desde el día 01 de diciembre de 2023 fijo de edicto y el día 13 de diciembre del 2023 de desfijo de edicto

Persona de contacto Carlos Quintanal, Teléfono oficina 387-2000, celular 6568-8310 y correo c.quintanal@grupourbis.com.

Sin más de usted

Atentamente.


JUAN JOSÉ MURGICH LÓPEZ
Representante Legal DESARROLLOS COSTA NOME, S.A.

DE 14

15/12/2023 11:55%

ATENTAMENTE


Juan José Murgich López

Panamá, noviembre de 2023

*Sello de sello
y de la persona o cajeta.*

SEÑORES MUNICIPIO DE COCLE

E. S. D.

Yo, **JUAN JOSE MURGICH LOPEZ**, varón, mayor de edad, de nacionalidad argentina, con cedula de identidad personal N°E-8-110018 debidamente autorizado, actuando en representación legal de **Desarrollos Costa Nome, S.A.**, sociedad anónima inscrita en el Folio N°155701549, con oficinas en PH Business Plaza, piso 22 oficina 22-09, corregimiento de Bella Vista, provincia de Panamá, promotor del proyecto denominado "**COSTA NOME**", el cual se ejecutará sobre las fincas FOLIO REAL 30439755, con Código de Ubicación N°2503, ubicada en el Corregimiento de Coclé, Distrito Penonomé y Provincia de Coclé.

Hago formal solicitud de fijado y desfijado del Aviso de Consulta Pública, que adjunto a esta nota, en sus oficinas como lo indica el Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023.

En este sentido, otorgo autorización a la Señora María Marisol Martínez Valderrama con cédula de identidad personal N°2-709-996, para que ejecute las coordinaciones administrativas correspondientes.

Atentamente,


JUAN JOSE MURGICH LOPEZ
C.I.P.: E-8-110018
6088-5114

ALCALDIA DE PENONOME					
DESPACHO DEL ALCALDE					
RECIBIDO POR:	<i>Cleopatra</i>				
DIA:	<i>21</i>	MES:	<i>11</i>	AÑO:	<i>23</i>
Hora: <i>1:36 PM</i>					

	MUNICIPIO DE PENONOME DEPARTAMENTO JURIDICO				
RECIBIDO POR:	<i>luis perez</i>				
DIA:	<i>30</i>	MES:	<i>noviembre</i>	AÑO:	<i>23</i>
Hora: <i>12:39 PM</i>					

CONSULTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II

Proyecto de Residencial “COSTA NOMÉ”

Promotor: DESARROLLOS COSTA NOMÉ, S.A.

Localización: Vía Hernández, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

La empresa promotora **DESARROLLO COSTA NOMÉ, S.A.** pretende llevar a cabo el proyecto de viviendas de interés social denominado “COSTA NOMÉ”, que constará de 257 viviendas unifamiliares, la cual se construirá bajo el Programa de Bono Solidario que lleva a cabo el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. El área específica del proyecto se ubica en el lugar poblado conocido como Vía Hernández, perteneciente al corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé. El proyecto se desarrollará sobre una superficie global de 10 has + 1,513.44m², de la Finca Principal N°17182, con Código de Ubicación 2503, cuya superficie global es de 36 has +4976m² 76m². Se dispone también de espacios para la ubicación de: lote comercial, usos públicos, suministro de agua, infraestructura integral, Tanque de reserva de agua, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Parque Vecinal, Área de protección hídrica y la servidumbre vial.

SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS ESPERADOS Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTE.

Impactos Positivos: 1. Generación de empleos temporales. 2. Beneficio económico de los trabajadores contratados que les permite mejorar la calidad de vida de su familia 3. Mayor dinamismo de la actividad comercial por la compra de insumos necesarios para el proyecto, 4. Mejora la estética y la seguridad en el área, 5. Mejora iluminaria entorno al proyecto 6. Aumenta el valor catastral de las propiedades colindantes al proyecto.

IMPACTOS NEGATIVOS Y MEDIAS DE MITIGACIÓN MÁS IMPORTANTES.

- **Cambio de uso del suelo:** hacer movimiento de tierra solo en el área destinada para el proyecto
- **Incremento de procesos erosivos:** Colocar trampas para la contención de la erosión, Cubrirla la tierra con plástico.
- **Contaminación del suelo por derrame de combustible o aceite:** Mantener equipo en óptimas condiciones mecánicas. Hacer el mantenimiento de los equipos mecánicos en un área específica y Tener kit antiderrame.
- **Alteración Temporal de la calidad del aire por la dispersión de partículas de polvo y emisiones de gases:** Humedecer periódicamente el terreno. Evitar la movilización del equipo innecesariamente dentro del área de trabajo.
- **Aumento de los niveles de ruido:** Mantener el equipo mecánico en óptimas condiciones, Laborar solo en horario diurno (7:30 am- 4:30pm). Apagar el equipo que no esté operando.
- **Contaminación de la quebrada por derrame de hidrocarburos:** Prohibir el lavado del equipo mecánico y envases de contenido tóxico en la quebrada. Controlar el cruce de los equipos sobre la quebrada, prohibir tirar desechos sobre el cauce.
- **Eliminación de la vegetación natural:** Eliminar solo la vegetación en el área específica del proyecto, Conservar y proteger la servidumbre de la quebrada. Contar con los permisos correspondientes para tala o poda.
- **Generación de desechos sólidos y líquidos por el proyecto y colaboradores:** Colocar sanitarios portátiles para el manejo de las aguas residuales de los trabajadores. Colocar sitios de acopios temporales de basura generada por el proyecto y trabajadores, y trasladarla al vertedero más cercano al proyecto.
- **Riesgo de accidentes de tránsito:** Notificar a la ATTT de esa región las actividades programadas, Señalar debidamente el área de trabajo. Colocar personal capacitado para orientar el tráfico vehicular.

Dicho documento estará disponible en la dirección Regional del Ministerio de Ambiente Coclé y en las oficinas centrales del Ministerio de Ambiente, Albrook edificio 804, en horario de ocho de la mañana a las cuatro de la tarde (8:00 a.m. A 4:00 p.m.) Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General, dentro OCHO (8) DÍAS HABILES contados a partir de la primera publicación del presente Aviso

Fijado: 01- Diciembre del 2023.



Desfijado: 3- Diciembre del 2023.

